



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 090-2022

PERIODO 2020-2024

Celebrada a las dieciocho horas del día martes 18 de enero del año 2022, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL: Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

REGIDORES PROPIETARIOS: Margot Camacho Jiménez, de manera presencial, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

REGIDORES SUPLENTE: María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez y Jose Ignacio Murillo Soto de manera virtual.

SINDICOS PROPIETARIOS: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos, Xinia Salas Arias, distrito de Sabana Redonda todos de manera virtual.

SINDICOS SUPLENTE: Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, y Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito de Carrillos de manera virtual.

ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

AUSENTE: Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo y Carlos Luis Steller Vargas distrito de Sabana Redonda.

SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Edith Campos Víquez.

INVOCACIÓN

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la Sesión dándole la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes, Ing. Eduardo Vargas Rodríguez, Secretaría Interina del Concejo Edith Campos Víquez y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad de Poás, bienvenidos a la Sesión Ordinaria No. 090 del período 2020-2024.

Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Xinia Salas Arias, En Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Padre Santo, no puedo presumir de mi amor por ti, porque tú sabes que mi fragilidad humana me hace fallarte muchas veces, pero si puedo presumir de tú amor por mí, porque sé que cubres mi vida, todos los días y a cada instante, por eso te agradezco por el Don de la vida, por el hogar que nos guarda, por el alimento que está siempre en nuestra mesa, por la salud, por el trabajo, por nuestra familias y compañeros, por cada una de las cosas que hemos realizado hasta este día, sabiendo que tu mano poderosa, llena de amor y misericordia, nos cubre siempre, te ponemos en tus manos el mundo entero, por esta situación de la enfermedad que seguimos viviendo, ayúdanos a seguir adelante, te pedimos por quienes están sin trabajo, por quienes



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 están enfermos, y pasando situaciones difíciles, por quienes están sin alimento en su mesa, confiamos
2 plenamente señor, que escuchas nuestra oración, la que hacemos con amor y sinceridad, todo esto
3 Padre Santo, te lo pedimos en el nombre de tú amado hijo Jesucristo, por la intersección de María
4 Santísima y la cobertura de tú Espíritu Santo, que nos bendiga hoy y siempre, en Nombre del Padre,
5 del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

ARTÍCULO NO. I APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

6
7
8
9
10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: tenemos el orden del día, el cual sería:

- 11 I- Aprobación Orden del Día
- 12 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 089-2022
- 13 III- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- 14 IV- Propositiones de Síndicos
- 15 V- Asuntos Varios
- 16 VI- Mociones y Acuerdos

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano las y los que estén
19 de acuerdo con el orden del día, en firme y definitivamente aprobado.

20
21 Se acuerda:

ACUERDO NO. 1117-01-2022

22
23 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 090.
24 **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 090, del
25 18 de enero de 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
26 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.
27 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NO. II ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

28
29
30 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 089-2022, sin observaciones ni
31 objeciones.

32
33
34 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano las y los que
35 estén de acuerdo con la aprobación del acta, en firme y definitivamente aprobada.

36
37 Se acuerda:

ACUERDO NO. 1118-01-2022

38
39 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No.
40 089. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No 089-2022,
41 celebrada el 04 de enero de 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
42 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
43 Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NO. III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

44
45
46 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
47 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores.

48
49
50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1) Se recibe oficio No. MPO-ALM-015-2022, de fecha 11 de enero de 2022, del MBA. Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, considerando que, de acuerdo al Artículo No. 4 de la ley 9842 y al Reglamento de sesiones municipales, se debe garantizar las condiciones necesarias para asegurar la participación de los miembros del Concejo Municipal en las sesiones virtuales. Se entregó como activos para su debida administración, computadoras portátiles para el cumplimiento de sus funciones como Regidor Propietario, es importante indicar las siguientes medidas para su uso: 1-El uso de las computadoras es para sus funciones como Regidor (a) propietario del Concejo Municipal de Poás, entre éstas la asistencia a las Sesiones en línea; por lo que cuentan con la autorización de la Administración Municipal para que las computadoras puedan salir de la Institución. 2-La computadora es de uso personal, por lo que no podrá ser cedida ni prestada a terceras personas. 3-La asistencia técnica del equipo sólo puede ser realizada por el Departamento de Informática de la Municipalidad. 4-Tienen la responsabilidad de proteger el patrimonio público contra cualquier pérdida, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; por lo que se le solicita informar cualquier anomalía, cambio o traslado que se presente. *Agradeciendo la atención, se despide.*”
- 2) Se recibe oficio No. MPO-ALM-026-2022, de fecha 18 de enero de 2022, del MBA. Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Yo, Heibel Antonio Rodríguez Araya, cédula de identidad número 203610648, mayor, casado dos veces, Master en Administración de Empresas, vecino de San Rafael de Poás, 100 metros este del Templo Católico, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Poás y por ende Representante Legal de la misma, de conformidad con la Resolución N.º 1494-E11-2020. el Tribunal Supremo de Elecciones, de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte. Período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte al treinta de abril de dos mil veinticuatro. Publicado en el diario Oficial La Gaceta, con suficientes facultades para este acto: **Tema: Veto al Acuerdo No. 1108-01-2022, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 089-2022.** “Se acuerda: **ACUERDO NO. 1108-01-2022** El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ALM-368-2021, de fecha 05 de agosto de 2021, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Manual de Procedimientos Financiero Contable de la Municipalidad de Poás, y en el Informe definitivo AI-MP-09/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, dictamen final de la Auditoría Interna, del Lic. Ronald Ugalde Rojas. **SE ACUERDA:** *Aprobar el “Manual de Procedimientos Financiero Contable Municipalidad de Poás” versión 01, mayo 2021, código GFC-MAN-001, páginas 1/248, elaborado bajo coordinación de la Alcaldía y Gestión Financiera Tributaria, con el apoyo de los departamentos de Recursos Humanos y Proveeduría de esta Municipalidad, el cual se encuentra en custodia en la Secretaría del Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”*
- Justificación de Derecho** El Veto en Materia Municipal se conceptualiza como un Recurso Interno utilizado por el Alcalde para atacar los Acuerdos del Concejo Municipal; tiene su fundamento los artículos 173 de la Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 162, 167 y 169 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, y sus reformas, publicada en la Gaceta número 94 del 18 de mayo del mismo año. **Texto: Art. 167. Código Municipal.** “El Alcalde Municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo. El Alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la siguiente sesión inmediately a la de la presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo”. Formalmente esta Alcaldía presenta veto al ACUERDO NO. 1108-01-2022, amparado en el **Artículo 167 del Código Municipal**, y los siguientes considerandos: 1. ACUERDO NO. 1108-01-2022, fue tomado como Acuerdo firme, según se desprende del acta aún no aprobada de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *dicha Sesión que literalmente se copia:* “El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos,
2 comenta: este documento fue trasladado al Concejo Municipal, mediante el oficio MPO-ALM-
3 368-2021, con fecha del 05 de agosto de 2021, había quedado pendiente para someterlo a
4 votación el día de hoy, sírvanse levantar la mano las y los que estén de acuerdo con la aprobación
5 del Manual Financiero Contable, en los términos y condiciones expuestos, en firme
6 *definitivamente aprobado*”. 2. Que evidentemente se aprecia un error de procedimiento en el
7 proceso de aprobación por cuanto el señor Presidente no sometió al Órgano Colegiado votar la
8 dispensa de trámite de comisión, según lo regula el Artículo 44 del Código Municipal, lo cual
9 podría ser considerado un motivo para la nulidad del acuerdo. 3. Que para el Gobierno Local es
10 muy importante Contar con un Manual Financiero Contable que sirva de marco de acción para
11 todos aquellos procesos que generan registros contables. 4. Que el error de procedimiento debe
12 ser corregido para seguridad jurídica y dado que procede la revisión de un acuerdo declarado
13 firme, se considera la vía del veto como una propuesta de enmienda a un acuerdo que en lo
14 medular es muy importante para la acción municipal. **Petitoria** Que el Concejo Municipal acoja el
15 **Veto** planteado por las razones antes indicadas y dejar sin efecto Acuerdo y se proceda a tomar
16 nuevamente el Acuerdo en consonancia con lo dictado en el artículo 44 del Código Municipal. En
17 caso de que el veto no sea aceptado se suba el mismo a conocimiento de la sección tercera del
18 Tribunal Contencioso Administrativo. **Gestión de Trámite.** Señaló como medio para atender
19 notificaciones el correo alcalde@munipoas.go.cr”
20

21 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: tal cual lo establece el artículo 167, del
22 Código Municipal, “En la Sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el Concejo
23 deberá rechazarlo o acogerlo, si es rechazado se elevará en alza ante el Tribunal Contencioso-
24 *Administrativo, para que resuelva conforme a derecho*” entonces damos por recibido el veto en vista
25 de que cumple con el plazo para la presentación del mismo y será analizado por las y los compañeros
26 em el transcurso de la semana, y la próxima Sesión, será cuando se someta ya se para acogerlo o
27 rechazarlo.
28

29 3) Se recibe oficio No. MPO-AIM-001-2021, de fecha 17 de enero de 2022, del Lic. Ronald Ugalde
30 Rojas, Auditor Interno, dirigido a la Alcaldía Municipal, Gestión Financiera y Tributaria, Gestión
31 Administrativa, Asesoría Legal, Proveedora, Encargada de Patentes, Encargada de Cobros,
32 Encargada de Presupuesto, Encargada de Cementerios y Mercado Municipal, y dice, en
33 resumen: “Asunto: Apoyo para remitir información a la Contraloría General, con el
34 propósito de verificar el cumplimiento de lo establecido y autorizado en la Ley N.º 9848, en
35 atención al artículo N.º 20 sobre el programa extraordinario de fiscalización y continuando
36 con la metodología de trabajo establecida para la atención de los temas relacionados con la
37 gestión financiera y presupuestaria institucional, se solicita el último reporte para el periodo
38 2021.”
39

40 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este es un documento que lo traslada el
41 señor Auditor a la Administración, para que le colabore con la información que solicita.
42

43 4) Se recibe oficio No. MPO-AIM-002-2021, de fecha 17 de enero de 2022, del Lic. Ronald Ugalde
44 Rojas, Auditor Interno, dirigido a la Alcaldía Municipal, Gestión Financiera y Tributaria,
45 Encargada de Presupuesto, y dice textual: “Asunto: Apoyo para remitir información a la
46 Contraloría General, con el propósito de verificar el cumplimiento de lo establecido y autorizado
47 en la Ley N.º 9848, en atención al artículo N.º 20 sobre el programa extraordinario de
48 fiscalización y continuando con la metodología de trabajo establecida para la atención de los
49 temas relacionados con la gestión financiera y presupuestaria institucional, se solicita el último
50 reporte para el periodo 2021. La Contraloría General, está remitiendo la siguiente herramienta,
51 para analizar lo del plan de fiscalización extraordinario sobre los presupuestos de las
52 instituciones públicas, por favor ayudar con la información, para proceder a remitirla antes del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

25 de enero, del presente período. Al respecto, primeramente, se requiere completar una herramienta en formato Excel, para lo cual, se debe utilizar el archivo adjunto al presente oficio (el formato no debe ser variado); una vez analizada y verificada la información. El archivo adjunto consta de 4 viñetas, que se describen a continuación: a) Las instrucciones de llenado. b) Las Modificaciones Presupuestarias ejecutadas del 1° de enero al 31 de diciembre 2021, que respondan a la aplicación de los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 de la ley 9848. c) Verificación de las aplicaciones finales de los gastos en caso de que algún ingreso mencionado en la ley N.° 9848 que tuvieran una aprobación parcial por parte de la CGR en los presupuestos extraordinarios tramitados del 1° de enero al 31 de diciembre 2021. d) En caso de presupuestos extraordinarios que tienen una aprobación total y que incluyan Superávit Libre o Específico, verificar si la aplicación de dicho ingreso responde a la implementación de la ley N.° 9848 del 1° de enero al 31 de diciembre 2021. El objetivo de esta herramienta es conocer y llevar un control sobre los límites establecidos en los artículos mencionados en relación con la ejecución del gasto y su fuente de financiamiento (ingresos). Una vez registrada la información, se deberá renombrar el archivo de la siguiente manera “Ley 9848-Municipalidad_de_” agregando el nombre de la municipalidad y subir el archivo al correo de la Auditoría Interna (ronaldauditor@munipoas.go.cr). Cabe destacar que lo aquí solicitado no limita a la Auditoría Interna respecto a los estudios o informes a incluir en su plan de trabajo sobre la fiscalización de los recursos destinados a la atención de la pandemia de COVID-19, concretamente lo señalado en la Ley N.° 9848, de acuerdo con su universo de fiscalización y el análisis de riesgos del entorno que ejecute cada unidad de Auditoría. Cualquier aspecto que consideren necesario para analizar o ampliar dicho documento, la Auditoría Interna se encuentra a sus órdenes.”

- 5) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-005-2022, de fecha 17 de enero de 2022, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Me permito transcribir el Acuerdo 009-041-2022, dictado en la Sesión Ordinaria 042-2022, celebrada el 10 de enero del año 2022, que dice: **Acuerdo número 9—. 041-2022. Por tanto, se acuerda que:** Se envíe al Concejo Municipal el Reglamento de uso de la piscina del Polideportivo de Poás para su conocimiento y aprobación. Con cinco votos a favor de Angie Morales Chinchilla, Leonel Fallas Gómez, Jonathan Moya Valverde, José Duanny Salazar Arrieta y Keneth Josué Lozano Castro. *Adjunto Reglamento de Piscina.*”

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece trasladamos el Reglamento que presenta el Comité Cantonal de Deportes, a la Comisión de Jurídicos, para el análisis correspondiente, en conjunto con la Asesoría Legal Institucional y los Asesores que desee incorporar la Comisión, sírvanse levantar la mano las y los que estén de acuerdo en trasladar el documento a la Comisión, en firme y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1119-01-2022

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-CCDR-005-2022, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, mediante el cual remite el Reglamento para el uso y Administración de la Piscina Municipal. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio No. MPO-CCDR-005-2022, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para que, en conjunto con la Asesoría Legal Institucional, sea analizado y se emita criterio ante el Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: una recomendación para Tatiana que
2 es la Presidente de la Comisión, tratar de poner este reglamento, cuanto antes, en el orden, en
3 vista que hay un gran interés de parte de la ciudadanía en poder hacer uso de la piscina.
4
- 5 6) Se recibe oficio No. STSE-0016-2022, de fecha 13 de enero de 2022, de la Prosecretaría General
6 a.i. del TSE, dirigido a Alcaldes Municipales, Municipalidades del País, y dice textual: “ASUNTO:
7 Retiro de propaganda electoral en vías o lugares públicos. Esta Secretaría General comunica el
8 acuerdo adoptado en el artículo segundo de la **sesión ordinaria n.º 4-2022**, celebrada el 13 de
9 enero de 2022 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados
10 Eugenia María Zamora Chavarría –quien preside–, Max Alberto Esquivel Faerron, Luz de los
11 Ángeles Retana Chinchilla, Hugo Ernesto Picado León y Zetty María Bou Valverde, que dice: «**Se
12 dispone:** Considerando que el Código Electoral prohíbe y sanciona expresamente lanzar o
13 colocar propaganda electoral en las vías o lugares públicos, así como en el mobiliario urbano, y
14 que conforme a lo establecido en los artículos 136, 296 y 302 del Código Electoral la trasgresión
15 a esa normativa conlleva la aplicación de multas por parte de la Dirección General del Registro
16 Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, se instruye a dicha Dirección para que, de
17 recibir noticia sobre la violación a tal normativa, proceda de inmediato y por intermedio del
18 Cuerpo Nacional de Delegados a coordinar con las autoridades competentes de la respectiva
19 municipalidad o del Ministerio de Obras Públicas y Transportes –según se trate de vías
20 municipales o nacionales– y con la Fuerza Pública, el retiro efectivo e inmediato de ese tipo de
21 propaganda política ilegal; lo anterior sin perjuicio de la debida tramitación de los
22 procedimientos tendientes a sancionar a los infractores. Hágase del conocimiento de las
23 municipalidades del país y de los Ministerios de Obras Públicas y Transportes y de Seguridad
24 Pública. Tome nota el Jefe Nacional del Cuerpo Nacional de Delegados. **ACUERDO FIRME.**»”
25
- 26 7) Se recibe oficio No. MSCCM-SC-0013-2022, de fecha 11 de enero de 2022, de la Municipalidad
27 de San Carlos, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, y dice
28 textual: “*Les notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada*
29 *el lunes 10 de enero de 2022, de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams,*
30 *Artículo N^º IX, Acuerdo N^º 07, Acta N^º 02, **ACORDÓ:** Dar por visto y tomar nota de oficio*
31 *MPO-SCM-625-2022 de la Municipalidad de Poás manifestando su oposición al proyecto de ley*
32 *22 801 "LEY DE REDUCCIÓN DE BENEFICIOS FISCALES Y AJUSTE DE TARIFAS EN*
33 *RENTAS DEL CAPITAL PARA FORTALECER EL SISTEMA FISCAL. - Votación unánime.*
34 *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*”
35
- 36 8) Se recibe oficio No. SM-028-2022, de fecha 13 de enero de 2022, de la Municipalidad de Esparza,
37 dirigido a Municipalidades del País, y dice, en resumen: “Para conocimiento suyo y fines
38 consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza,
39 en Acta N^º 133-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el diez de enero del dos mil veintidós:
40 “**SE ACUERDA:** De conformidad con la moción presentada por el Concejo Municipal de
41 *Desamparados y la presidencia municipal de oponerse al proyecto de “Ley presentado bajo el*
42 *expediente 22.801 "ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital*
43 *para fortalecer el sistema fiscal” se apoya la moción por parte de este Concejo Municipal de*
44 *Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**”*
45
- 46 9) Se recibe oficio No. SM-ACUERDO-111-2022, de fecha 14 de enero de 2022, de la
47 Municipalidad de Goicoechea, dirigido al Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la
48 República, Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, Concejos Municipales y Alcaldías, y
49 Diputados (as) de la República, y dice en resumen: “*ACUERDO No 1 Por tanto: 1. Se dispense*
50 *de trámite de comisión la presente moción. 2. Se declare el apoyo al proyecto de ley N^º 22.759,*
51 *Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas*
52 *con Discapacidad. 3. Se le solicite al Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, la*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 convocatoria del proyecto de ley a sesiones extraordinarias. 4. Se envíe una copia a todos los
2 Concejos Municipales y Alcaldías del país, con el fin de hacer la invitación para unirse en apoyo
3 al proyecto de ley N^o 22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y
4 Recreativa para las Personas con Discapacidad. 5. Se notifique el presente acuerdo al Despacho
5 de la Presidencia de la República y a las Diputadas y los Diputados de la República. 6. Se declare
6 *la firmeza.*”
7

8 **10)** Se recibe oficio No. SM-031-2022, de fecha 13 de enero de 2022, de la Municipalidad de Esparza,
9 dirigido al Consejo Nacional de Vialidad, y dice textual: “Para conocimiento suyo y fines
10 consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en
11 Acta N^o 133-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el diez de enero del dos mil veintidós, **Artículo**
12 **III**, inciso 4 que dice: **4-Síndica Propietaria Ileaneth Picado:** para infórmale que en redes sociales
13 se vio una patrulla de tránsito cargada de arena tapando huecos creo que esto se vio por todos los
14 lados, es terrible ver esto don Olivier había comentado este punto sé que nosotros hemos estado
15 interviniendo mucho que la ruta nacional está colapsada de huecos muy grandes y hoy felicito a
16 ese oficial de tránsito que hizo eso porque se merece mucho respeto, pero no es justo que un
17 oficial de tránsito este haciendo ese trabajo que le corresponde al MOPT es deber de ellos
18 mandar arreglar las calles nosotros habíamos mandado un acuerdo a las Municipalidades no se
19 en que termino porque siempre se mandan cosas y no responden, me gustaría saber o volver a
20 tomar un acuerdo para preguntar cuándo van a intervenir porque esos huecos están muy grandes.
21 Sr. Fernando Villalobos Chacón: mencionemos la limpieza de las rondas que también es otro
22 peligro. **SE ACUERDA:** Se da por recibido el tema de la ruta nacional y se traslada nuevamente
23 este acuerdo ya que hemos insistido a CONAVI con el tema de la ruta nacional y copia a todas las
24 Municipalidades del País. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
25 **UNANIMIDAD.**”
26

27 **11)** Se recibe nota de fecha 10 de enero de 2022, de Ligia Quesada Chavez, Presidente del centro
28 Agrícola Cantonal de Poás, dirigido al Concejo Municipal de Poás y dice textual: “*La Junta*
29 *directiva les extiende un saludo lleno de buenos deseos para este año 2022. Queremos reconocer*
30 *públicamente la labor de la Síndica Lenis Ruiz Viquez, al servir de conexión entre el CAC Poás y*
31 *Sr. Jonathan Arias Román, quien realizó su práctica en la construcción de una página web. El Sr.*
32 *Jonathan logró concluir sus estudios con la UNED y nosotros hoy contamos con página para*
33 *poder darnos a conocer, así como tener una ventana que permita ver los productos que se ofrecen*
34 *en la feria. Consideramos un avance en la modernización de la organización, así como un valioso*
35 *medio como estrategia de comercialización de los pequeños agricultores a quienes representamos.*
36 *Les compartimos el Link: <https://cacpoas.org/> de la página web, la que seguirá en construcción,*
37 *con el apoyo del Sr. Jonathan, quien manifestó su disposición en darle seguimiento, así como*
38 *asesorarnos en el proceso.*”
39

40 **12)** Se recibe nota de fecha 04 de enero de 2022, de Gerardo Blanco Castro, Presidente de la Junta
41 Directiva de la Asociación de desarrollo Integral de San Juan de Poás, dirigida al Concejo
42 Municipal, y dice textual: “*La Junta Directiva de La Asociación de Desarrollo Integral de San*
43 *Juan de Poas, acordó en el acta 428 del 11 de noviembre de 2021 en el artículo 7, inciso C, enviar*
44 *la personería Jurídica para su conocimiento. Para algún eventual información o comunicación,*
45 *adjunto nuestro correo adisaniuandepoas1984@gmail.com.” “Vicepresidente, Xinia Chaves*
46 *Espinoza, cédula de identidad: 203740121, Tesorero Jorge Luis Miranda Cascante, cédula de*
47 *identidad 401150957, Secretario Maribel Murillo Herrera, cédula de identidad, 203600763,*
48 *Vocal 1 LIGIA QUESADA CHAVES, cédula de identidad, 203510968, Vocal 2 Luis Evelio Garcia*
49 *Mercado, cédula de identidad 800800460, Vocal 3 Noemy Rodríguez Badilla, cédula de identidad*
50 *502370318, Fiscal 1, Reinier Evelio Bustos Espinoza, cédula de identidad 205670763.”*
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 13) Se recibe correo electrónico de fecha 13 de enero de 2022, del Lic. Miguel Eduardo Murillo
2 Murillo, Gestión Administrativa, y dice textual: *“Publicación en la Gaceta N° 7 del jueves 13 de*
3 *enero de 2022, “mantener el 12% para el primer semestre del 2022 como tasa de interés a cargo*
4 *del Sujeto Pasivo” y “Estudio de Cálculo de la Tarifa por Servicio de Mantenimiento de Parques*
5 *y Zonas Verdes periodo 2022”.*
6
- 7 14) Se recibe correo electrónico de fecha 13 de enero de 2022, de FEDOMA, dirigido a la Secretaria
8 del Concejo Municipal, y dice textual: *“Para su conocimiento y los fines correspondientes me*
9 *permite hacer de su conocimiento información de parte de la ULatina que en Convenio con*
10 *FEDOMA ofrece muchos beneficios para nuestras afiliadas.” “Les comunico que la Universidad*
11 *Latina va a otorgar una beca académica del 100% para toda la carrera, la cual va dirigida a*
12 *personas de quinto año de colegio y que deseen iniciar una de las carreras universitarias que*
13 *impartimos en la Sede Grecia.”*
14
- 15 15) Se recibe correo electrónico de fecha 12 de enero de 2022, de FEDOMA, dirigido a la Secretaria
16 del Concejo Municipal, y dice textual: *“Para su conocimiento y los fines correspondientes me*
17 *permite enviar información de parte de la Universidad Latina de Costa Rica de los cursos libres*
18 *que se están ofertando en este periodo.”*
19
- 20 16) Se recibe correo electrónico de fecha 12 de enero de 2022, de FEDOMA, dirigido a la Secretaria
21 del Concejo Municipal, y dice textual: *“Para su conocimiento y los fines correspondientes me*
22 *permite enviar información de parte de la Universidad Latina de Costa Rica para una charla a*
23 *funcionarios municipales, según convenio entre la Universidad y FEDOMA; de manera gratuita*
24 *de su representada, por lo cual se adjuntan los temas disponibles en este momento para su*
25 *análisis, si usted requiere de otro tema que no esté en el catálogo podemos coordinar para*
26 *brindarla; el requisito para obtener el beneficio es la inscripción de 25 personas como mínimo.”*
27
- 28 17) Se recibe oficio No. AL-DSDI-OFI-005-2022, de fecha 11 de enero de 2022, de Edel Reales
29 Noboa, Director a.i. Asamblea Legislativa, dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones,
30 Municipalidades y Consejos Municipales de Distrito, y dice textual: **“ASUNTO: Consulta**
31 **institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810**
32 **REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º**
33 **7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE**
34 **LAS AUTORIDADES LOCALES)** De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la
35 Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO**
36 **N.º 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS,**
37 **LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN**
38 **INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES),** que se adjunta. De conformidad con el
39 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al
40 proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no
41 recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el
42 asunto. Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada
43 mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a:
44 karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr”
45
- 46 18) Se recibe oficio No. AL-CJ-22.398-1422-2022, de fecha 11 de enero de 2022, de Marcia
47 Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas IV, Departamento Comisiones Legislativas,
48 dirigido al Honorable Concejo Municipal y dice textual: **“ASUNTO: Consulta Proyecto**
49 **Expediente N.º 22.398 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el**
50 **Proyecto de Ley: Expediente N.º22.398 “LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL**
51 **BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE.”** De acuerdo con lo que establece el Artículo
52 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria a la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Institución que usted representa Para tales efectos, se adjunta el Texto Base en discusión. De
2 conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la
3 Asamblea Legislativa, que indica: “...**Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta**
4 **a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado**
5 **no tiene objeción que hacer al proyecto**”...El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto
6 abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr
7 [/dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión,
8 ubicada en el piso 1 del Edificio Principal de la Asamblea Legislativa (Comisión de Asuntos
9 *Jurídicos*).”

10
11 **19)** Se recibe oficio No. CPEM-092-2021, de fecha 13 de enero de 2022, de Erika Ugalde Camacho,
12 Jefe Área Comisión Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo
13 Municipal, y dice textual: “**ASUNTO: Consulta dictamen Proyecto 20.814** Con instrucciones de
14 la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
15 Participativo y en virtud de la moción 59, aprobada en sesión 18, en su trámite de mociones vía
16 artículo 137, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el dictamen del proyecto
17 “*LEY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALES*”, expediente 20.814 el
18 cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser
19 posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego
20 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico
21 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.”

ARTÍCULO NO. IV

PROPOSICIONES DE SÍNDICOS

- 22
23
24
25
26 1. El Síndico, Heriberto Salazar Agüero, comenta:
- 27
28 a. Buenas noches, consultar al señor Alcalde, si pudo ver el correo de ayer, sobre la manguera
29 que pusieron atravesando el puente sobre Calle Amadeo Chaves, en Calle Solís.
- 30
31 b. Hacerle la extensiva la observación de algunos vecinos en Calle Aníbal, en Calle Churruca, en
32 el cual, en uno de los extremos, creo que es donde colinda con las propiedades de don Arsenio,
33 al parecer hay mucha maleza y el señor no lo ha cortado, talvez podríamos gestionar alguna
34 visita, para pedir que por favor ayude a mantener esa parte de tránsito público limpia.
- 35
36 c. El último punto, sé que no es de mi Distrito, pero es del Polideportivo, me preocupa un
37 poquito, es la parte por donde está la piscina, la alfombra del zacate, está muy seca, talvez se
38 les pueda compartir a los compañeros del Comité Cantonal de Deportes, que por lo menos dos
39 veces a la semana, ponerle agua para que el zacate no se pierda, esa alfombra es un poco cara,
40 si la dejamos perder, hay que hacer una inversión nuevamente, es una observación u
41 oportunidad de mejora, que quisiera compartirles a los compañeros del Comité Cantonal,
42 entonces si los regidores inclusive quisieran apoyar, sería excelente.

43
44 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si están de acuerdo, podría acoger la
45 solicitud y proposición que hace el Síndico de San Rafael, en cuanto solicitar al Comité Cantonal de
46 Deportes, procure dar mantenimiento y riego al césped que está alrededor de la piscina, ¿así es
47 Heriberto?

48
49 El Síndico Heriberto Salazar Agüero, responde: si señor, está muy quemado, me da lástima, mucha
50 inversión ahí.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, continúa; sírvanse a levantar la mano los que están de
2 acuerdo en dispensar del trámite de comisión, para pasar el presente acuerdo al Comité Cantonal de
3 Deportes, en firme y definitivamente aprobado.

4
5 Se acuerda:

6 **ACUERDO NO. 1120-01-2022**

7 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud expuesta por Heriberto Salazar Agüero,
8 Síndico Propietario del Distrito de San Rafael, acogida por el Presidente Municipal, Marvin
9 Rojas Campos. **SE ACUERDA:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
10 Poás, dar mantenimiento y riego al césped, que está ubicado alrededor de la piscina nueva del
11 Polideportivo. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
12 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
13 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 2. El Síndico Suplente, Joseth Suárez Álvarez, comenta:

- 17
18 a. Buenas noches a todos y todas, una solicitud al señor Alcalde, ver de que manera nos puede
19 ayudar, porque ya hace casi más de un mes, el ICE, hizo un descuaje en los árboles que se
20 encuentran en el sector este de la cancha de Fútbol, estos están obstaculizando, el paso de la
21 acera y están provocando que las personas tengan que tirarse a media calle. La parte que más
22 me preocupa es que algún mal intencionado, vaya a prender fuego, entonces, para ver de que
23 manera talvez Heibel nos pueda ayudar, ejerciendo un poquito de presión y que Roger nos
24 ayude con esa parte y recoger esas ramas por ahí.

25
26 3. La Síndica Suplente, Isabel Morales Salas, comenta:

- 27
28 a. Buenas noches a todas y todos, sería para reportar un hundimiento en Calle Tapón,
29 exactamente, donde se realizó el recarpeteo en el 2020, dicho hundimiento representa un gran
30 peligro, para los que transitan por el lugar, y aprovechando que aún no se ha realizado el
31 bacheo, quisiera que el señor Alcalde lo tomara en cuenta.

32 33 **ARTÍCULO NO. V** 34 **ASUNTOS VARIOS**

35
36 1. La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta:

- 37
38 a. Buenas noches, compañeros y compañeras, y las personas que nos siguen desde el Facebook.
39 Mi consulta es para el señor Alcalde, yo propiamente soy de Carrillos, como todos saben, y
40 algunas personas me han consultado sobre la condición de la Vicealcaldesa, ¿en este momento
41 ella está laborando don Heibel? O se ¿encuentra incapacitada? Porque muchas personas me
42 han preguntado, yo quisiera saber cual es la condición de ella, no sé si tendrá teletrabajo,
43 quisiera aclararle a las personas que me están consultando sobre la condición de ella, si e hace
44 el favor.

45
46 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, responde: gracias Katia, efectivamente la
47 Vicealcaldesa está trabajando, disfrutó de las vacaciones de fin de año, posteriormente haciendo uso de
48 sus vacaciones, solicitó unas vacaciones para viajar, y se ha reincorporado a partir de este lunes a sus
49 funciones.

50
51 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, consulta: ¿me imagino que ella ya tiene el contrato de
52 teletrabajo, para las funciones que tiene?



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

-
-
- 1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, responde: como le digo estaba de vacaciones.
2
- 3 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, consulta: ¿ella no está en teletrabajo?
4
- 5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, responde: estuvo en vacaciones, hasta la semana
6 anterior, la semana pasada, si estuvo haciendo teletrabajo.
7
- 8 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, consulta: ¿existe el contrato por el teletrabajo?
9
- 10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, responde: normalmente cuando los plazos son muy
11 cortos, como ha pasado, también con funcionarios que tienen COVID, por ejemplo, no les hemos
12 realizado, ella tenía vacaciones, y la semana pasada, fue que hizo teletrabajo.
13
- 14 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: alguna otra consulta Katia. Parece que se
15 quedó pegado el Internet.
16
- 17 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: perdón es que me sacó el Internet, ¿me puede
18 repetir? Es que no escuche.
19
- 20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, responde: en el caso, cuando los plazos son muy
21 cortos, por ejemplo en esta semana Viviana Ballesteros, la Asistente de la Secretaría, no está con
22 COVID, pero un familiar resulto que sí, igual yo le autorice que hiciera teletrabajo, pero no se está
23 haciendo un contrato por cuatro o cinco días.
24
- 25 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, consulta: ¿sí, pero la Vicealcaldesa, si tiene contrato,
26 máxime que gana bastante?
27
- 28 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, responde: igual la semana antepasada ella estaba de
29 vacaciones, solo la semana pasada hizo teletrabajo, igual yo se lo autoricé.
30
- 31 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: a usted se lo autorizó, esta bien, como lo digo,
32 muchas personas me han preguntado al respecto y yo para saber que poder contestar, para que no caiga
33 tampoco, en esta parte de que la gente empiece hablar de los cumplimientos de los deberes, entonces
34 es importante tener claro, y con bases legales, que exista también el respaldo de ella.
35
- 36 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, responde: si, si, totalmente entendido, como le digo,
37 estuvo en vacaciones, haciendo uso de sus vacaciones, y la semana pasada hizo teletrabajo autorizado
38 por mi persona.
39
- 40 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: esta bien gracias don Heibel.
41
- 42 2. La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, comenta:
43
- 44 a. Buenas noches, mi solicitud era para el señor Alcalde, para ver si sería factible, que donde
45 termina la Calle el Alto y hace el cruce con la Calle San Juan, hicieron una alcantarilla o algo
46 similar, pero quedó de una forma muy peligrosa, y un carro con alta velocidad o de noche, no
47 tiene una visibilidad, entonces para ver si le ponen algún rotulo, o cintas amarillas que
48 prevenga a los choferes, porque es muy peligroso, y podría provocar un accidente grave.
49
- 50 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: perdón Gabriela, no me quedó clara la
51 ubicación.
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, comenta: es donde termina la Calle el Alto y hace el cruce
2 con la Calle a San Juan.
3
- 4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, consulta: ¿pero es el muro que están construyendo al
5 lado abajo del taller dónde Campos?
6
- 7 La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, responde: no, es frente a la Calle de Marvin Cespedes,
8 exactamente en ese cruce.
9
- 10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, consulta: ¿es en Ruta Nacional entonces?
11
- 12 La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, responde: es ahí en la intercepción y de noche eso no se ve,
13 esa es mi preocupación, ver si ustedes lo analizan, y si es viable poner un rótulo de peligro o cintas
14 amarillas, porque podría generar una desgracia.
15
- 16 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Marvin, podríamos dar un receso es que Yoseth
17 se desconectó.
18
- 19 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a dar un receso, para ver si el
20 compañero Yoseth, se logra conectar. Inicia receso 6:48 pm. finaliza receso 6:51 p.m.
21
- 22 3. El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:
23
- 24 a. Buenas noches a todos y todas los que presencial y virtualmente nos siguen, dos consultas, hoy
25 que iba para San Pedro, en la entrada del Cerro, 30 metros subiendo a mano derecha, a la orilla
26 de la alcantarilla, la carretera esta como desgastada, o se quebró un poco, entonces si viene un
27 carro hacia abajo, puede ser peligroso, la duda mía es ¿por qué no se recarpetearon, ahora que
28 se estuvo recarpeteando? Si hubiera un sobro por ahí, sería bueno que lo tomaran en cuenta
29 para evitar algún accidente.
30
- 31 b. Ver si podemos tomar un acuerdo, para informarle al CONAVI, al MOPT, o a quien
32 corresponda, de la perdida de dos alcantarillas, 10 metros después de la entrada de Pali, en
33 Carrillos, hacia Alajuela, hay dos alcantarillas que les robaron las tapas y una moto, una
34 persona en bicicleta o caminando, pueden irse en ese hueco, es muy profundo, entonces si se
35 puede tomar el acuerdo, para que el MOPT o el CONAVI, tomen cartas del asunto.
36
- 37 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿Marco eso está en la Ruta 118?
38
- 39 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, responde: correcto, hacia Alajuela, sería a mano derecha
40 después del Palí, en Carrillos Bajo.
41
- 42 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Marco, talvez le pueda hacer llegar a Edith
43 algunas fotos, del asunto ese, para poder documentar un poco mejor el tema.
44
- 45 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: yo se las envié a Edith, es correcto.
46
- 47 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: dispensar el trámite de comisión, los que
48 estén de acuerdo en enviar al CONAVI, la solicitud para que se revise dos cajas de registro ¿sería
49 Marco? que están sin la tapa, y presentan un peligro para los vehículos y los peatones, ¿esto está
50 ubicado?
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, responde: correcto, dos cajas, esto está entre la entrada de
2 Palí y la entrada de Barahona, a mano de derecha, Ruta 118.

3
4 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, continua: perfecto Edith copie la información,
5 dispensar el trámite de comisión, en firme definitivamente aprobado.

6
7 Se acuerda:

8 **ACUERDO NO. 1121-01-2022**

9 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud expuesta por el Regidor Marco Vinicio
10 Valverde Solís. **SE ACUERDA:** Solicitar de la manera más atenta al CONAVI, realizar
11 inspección y revisar dos cajas de registro, que se encuentran sin tapa, en la ruta 118, (Alajuela,
12 Poás, Carrillos Bajo, frente al plantel de Aval, contiguo al Supermercado Palí), ya que
13 representan un peligro tanto para los vehículos como para los peatones. Votan a favor los
14 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
15 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
16 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 4. La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

- 19
20 a. Buenas noches a todos y a todas, quería, es que no me dio la palabra don Marvin, era respecto
21 al mismo acuerdo que se acaba de tomar, aquí casi al frente de mi casa, como 10 metros
22 después de mi casa, también hay una alcantarilla, muy pero muy peligrosa, entonces la idea era
23 en ese mismo acuerdo, enviar al CONAVI, unos vecinos lo que hicieron fue que pusieron unos
24 palos con un saco de gangocha, para que los carros no se vayan, pero ni quiera Dios, se puede
25 matar cualquier persona, Dios quiera que no suceda, pero la idea mía era en esa misma línea,
26 que el compañero Marco citó, incluirlo, o habrá que tomar otro acuerdo, o si en el mismo
27 acuerdo se puede tomar.

28
29 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: doña Gloria, no importa en vista que son
30 rutas diferentes, talvez lo oportuno sería tomar el acuerdo por separado, de todos modos ya el otro
31 quedó en firme, ¿cuál es la dirección exacta doña Gloria? Para que Edith copie.

32
33 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: es de la Cámara de Productores de
34 Caña, 150 metros al oeste. ¿quedo clara Marvin?

35
36 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si quedó clara. Dispensar del trámite de
37 comisión, los que estén de acuerdo en enviar, nota al CONAVI, solicitando, hacer inspección en el
38 sitio, para ver la posibilidad de que puedan instalar una tapa en la alcantarilla que se encuentra en la
39 dirección citada por la compañera Regidora, en firme definitivamente aprobado.

40
41 Se acuerda:

42 **ACUERDO NO. 1122-01-2022**

43 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud expuesta por la Vicepresidente Municipal
44 Gloria E. Madrigal Castro. **SE ACUERDA:** Solicitar de la manera más atenta al CONAVI,
45 realizar inspección, en la Ruta 723, con el fin de verificar la posibilidad de instalar una tapa en la
46 alcantarilla que se encuentra, en Alajuela, Poás, San Pedro de Poás, Imas, 150 metros oeste de la
47 Cámara de Productores de Caña del Pacífico, ya que representan un peligro para los que transitan
48 por la zona. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
49 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
50 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
51 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 5. La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:
2

- 3 a. Solicitarle a don Heibel, ver si se puede hacer la limpieza de la acera que va hacía el
4 Polideportivo, que, ahí hay un poco de derrumbes, creo que yo ya lo había mencionado, tengo
5 una compañera que va al Poli, y todas las semanas me dice, entonces tras de que la acera es
6 muy angosta y muy peligroso porque los carros van a muy alta velocidad, hay unos derrumbes
7 que han tapado el paso peatonal, para ver si me puede hacer el favor de mandar a alguien a que
8 recoja la tierra y talvez cortar un poco el pasto que se está metiendo en la acera.
9

ARTÍCULO NO. VI MOCIONES Y ACUERDOS

10
11
12
13 I. Moción presentada por el Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos.
14

15 **CONSIDERANDO:**

- 16
17 1. Que en la Gaceta No.200, 12 de agosto 2020, se publica por segunda vez el reglamento de tarifas
18 de la Municipalidad de Poás.
19 2. Que se establece en los artículos siguiente de dicho Cuerpo Normativo:
20 **Artículo 18°**- Recibido el proyecto, el Concejo Municipal lo someterá a votación; en caso
21 de que sea aprobado acordara su publicación en el diario oficial, otorgando un plazo de
22 treinta días naturales desde la publicación y citando lugar y hora de inicio de la audiencia
23 pública.
24

25 **SECCIÓN SEGUNDA** **Convocatoria**

26 **Artículo 19°**- El acuerdo que establezca la convocatoria a la audiencia pública deberá
27 indicar al menos lo siguiente: a) Nombre del Servicio que se someterá a Audiencia Pública.
28 b) Usuarios a los que puede afectar lo que se resuelva. c) Indicación de la fecha de
29 Audiencia Pública, que será después de los treinta días naturales siguientes a la publicación
30 en La Gaceta, para lo cual la Municipalidad lo recordará a los usuarios del servicio,
31 utilizando cualquier medio idóneo posible para ello, ya sea por perifoneo, volantes, o
32 solicitando la colaboración de los sacerdotes o pastores de las congregaciones religiosas del
33 lugar. d) Los requisitos y documentos que deben aportar las personas que participaran en la
34 Audiencia y que deseen intervenir como interesados directos y legítimos. e) Medios de
35 prueba que deben aportarse, para oponerse al aumento, a saber, estudios técnicos, estudios
36 jurídicos, estudios socioeconómicos, o cualquier otro que tenga validez a criterio de la
37 Municipalidad. O Dependencia de la Municipalidad que tiene la información
38 correspondiente sobre el servicio a aumentar. g) Oficina en la cual deberán presentarse las
39 oposiciones por escrito. h) Lugar y hora de realización de la Audiencia Pública.

40 **Artículo 20°**- Toda la información relacionada con la tramitación tarifaria, incluyendo los
41 estudios técnicos que respaldaron la fijación tarifaria, estarán al alcance de los interesados
42 en la dependencia de atención al usuario y será debidamente divulgada por la
43 Municipalidad.

44 **Artículo 21°**- Toda persona con interés legítimo o derecho subjetivo podrá oponerse a la
45 gestión, mediante la presentación de un escrito motivado, acompañado de la prueba en que
46 fundamenten su criterio, durante los primeros veinte días del plazo antes indicado.
47

48 **SECCIÓN TERCERA** **Audiencia**

49 **Artículo 22°**- El (la) Presidente del Concejo Municipal fungirá como director de la
50 audiencia pública, quien será asistido por el personal administrativo que resulte necesario,
51 con el fin de fiscalizar el ingreso y el orden en la audiencia, así como de evacuar las
52 consultas técnicas pertinentes.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **Artículo 23°**- En la audiencia se procederá: **a)** Identificar a las personas que comparecen
2 con el carácter de interesados legítimos y directos, y reconocerles esa calidad. Para tal
3 efecto, con la debida antelación se solicitará colaboración al Tribunal Supremo de
4 Elecciones con el fin de que remita el padrón cantonal, que servirá para comprobar si los
5 ciudadanos que ingresan a la Audiencia Pública, cuentan con derecho de participar en la
6 misma. Cualquier ciudadano que pretenda ingresar, sin estar incluido en el padrón cantonal,
7 será repelido y se le prohibirá el ingreso y la participación en la Audiencia Pública. **b)** Abrir
8 la audiencia indicando a los presentes la forma en que se desarrollara la misma,
9 considerando como mínimo, las siguientes reglas: 1. Lectura del proyecto. 2. Lectura de
10 oposiciones presentadas por escrito, con el fin de no duplicar oposiciones. 3. Posibilidad de
11 ampliar las oposiciones escritas. 4. Participación de interesados que deseen oponerse. 5.
12 Discusión ordenada y sistematizada de las oposiciones existentes. 6. Conclusiones
13 generales. La Presidencia dará la palabra a los interesados procurando que hagan sus
14 exposiciones en forma clara, precisa y breve, aportando los fundamentos de sus
15 alegaciones, mismas que deberán estar fundamentadas en estudios técnicos, estudios
16 jurídicos, estudios socioeconómicos, o cualquier otro medio idóneo. Las oposiciones al
17 proyecto tarifario que se presenten en la Audiencia Pública se harán en forma verbal. Las
18 oposiciones verbales serán resumidas y su exposición se hará en cinco minutos, pudiendo
19 ser prorrogados por otro término igual a criterio de la Presidencia del Concejo Municipal.
20 Será potestad exclusiva de quien ejerza la Presidencia del Concejo, retirar la palabra a
21 aquellas personas que no se refieran estrictamente a la propuesta tarifaria, y más bien se
22 determine que tratan de entorpecer el procedimiento.

23 **Artículo 24°**- Para la celebración de la Audiencia, es necesario que en la misma se
24 encuentre el funcionario o consultor que realizó el estudio objeto del procedimiento para
25 que aclare las consultas técnicas que le puedan ser cuestionadas en el estudio.

26 **Artículo 25°**- El trámite de la audiencia pública, será regido por los siguientes principios:
27 1. Debido proceso en sentido adjetivo y sustantivo, 2. Publicidad, 3. Oralidad, 4.
28 Congruencia, 5. Participación, 6. Informalismo, 7. Economía procedimental, 8.
29 Imparcialidad e 9. Impulso de oficio.

- 30 3. Que en la gaceta N0 7 del jueves 13 de enero 2022, se publica el Estudio tarifario de servicio de
31 Mantenimiento de Zonas Verdes y Parques de la Municipalidad de Poás.

32 1-Por lo antes establecido y en apego al artículo 19, del reglamento de Tarifas de la
33 Municipalidad de Poás, y en los artículos precedentes del mismo cuerpo normativo, se
34 solicita: al Concejo Municipal se acuerde convocar, a través de la Administración
35 Municipal y por los medios que considere oportunos, a audiencia pública, a los sujetos
36 pasivos los cuales tengan interés legítimo, para manifestar su interés en el asunto, con
37 respecto al Estudio Tarifario de servicio Mantenimiento de Zonas Verdes y Parques del
38 Cantón de Poás. 2- Que la fecha para dicha audiencia sea para el día Miércoles 16 de
39 febrero 2022, hora 3 pm. En la sala de sesiones de la municipalidad de Poás. 3-Solicitar al
40 Concejo Municipal la colaboración de la secretaria del Concejo Municipal para el
41 levantamiento y grabación de dicha acta de la correspondiente audiencia. 4-Solicitar a la
42 administración Municipal encabezada por la Alcaldía Municipal, proceder de acuerdo a lo
43 indicado en los artículos mencionados, con respecto a la publicación y divulgación de dicha
44 audiencia, a fin de proceder como en derecho corresponda. 5-Solicitar a la administración
45 Municipal encabezada por la alcaldía se autorice al Lic. Carlos Chaves Ávila, y al Ing.
46 Roger Murillo Phillips, para ser parte de los funcionarios que evacuaran cualquier consulta
47 de los asistentes a dicha audiencia. 6-Igualmente solicitar a la alcaldía municipal como
48 superior Jerarca administrativo, la colaboración del Lic. Horacio Arguedas Orozco, para
49 asistir a la presidencia en dicha audiencia Pública.

50 Por Tanto, se acuerda: 7- Se acuerda la realización de la audiencia pública para el día, hora,
51 fecha y lugar, propuesta en esta moción en los términos y condiciones establecidos en la
52 misma y el reglamento de Tarifas de la municipalidad de Poás. 9- Se solicita a la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 administración Municipal encabezada por la Alcaldía proceder a la publicación
2 correspondiente y brindar la información que se incorpora en esta moción, para
3 conocimiento de los administrados.

4
5 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿alguna pregunta?

6
7 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro: comenta: con respecto a esta moción, me genera un
8 poco de dudas, talvez usted me pueda hacer el favor de aclararme. Siento que estos
9 procedimientos son meramente administrativos, ya nosotros aprobamos el reglamento, se mandó
10 a publicar, me da la impresión que no nos corresponde a nosotros como Concejo, continuar con
11 estos procedimientos, tengo esa duda, me da la impresión, como le digo que es meramente de la
12 Alcaldía, si me hace el favor y me explica.

13
14 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver doña Gloria, este es un
15 acto meramente reglado, cuando digo reglado, significa que cada uno de los pasos que se deben
16 de seguir para la aprobación de la tarifa en cuestión, tiene que cumplir el procedimiento
17 respectivo, por lo menos de acuerdo con lo que el reglamento establece, creo que si es
18 competencia del Concejo, solicitarle a la Administración, realizar todo este procedimiento, de
19 hecho una vez realizada la audiencia, 15 días después el Concejo Municipal, debe de reunirse en
20 Sesión Extraordinaria para analizar el resultado de esa audiencia, entonces si vemos que va paso
21 a paso y que se debe de cumplir con cada uno, para el debido proceso. Me dice don Heibel que
22 sí, que la audiencia es materia del Concejo, porque el mismo reglamento establece que, quien
23 dirige esa audiencia es el Presidente del Concejo Municipal.

24
25 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro: comenta: muchas gracias don Marvin.

26
27 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: muy bien, dispensar del trámite de
28 comisión, los..

29
30 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde interrumpe: tengo una consulta don Marvin, ¿qué significa
31 realizar la audiencia en sustantivo y adjetivo?

32
33 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: buena pregunta, de hecho busqué el
34 significado de cada uno de ellos, pero le soy sincero en este momento no tengo la definición
35 clara, prefiero volver a buscarlo, porque a mí también me generó cierta inquietud ese aspecto,
36 pero puedo buscarle la definición y le doy la respuesta la próxima semana. Es que así lo
37 menciona, de hecho, desde que se aprobó el estudio tarifario, nos generó cierta curiosidad, que
38 como se comía eso.

39
40 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde: comenta: vamos a investigarlo, yo también voy a buscar o
41 a preguntar.

42
43 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: excelente gracias, Marco adelante.

44
45 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no, don Marvin, yo estaba votando.

46
47 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, continua: dispensar el trámite de comisión, los
48 que estén de acuerdo con la presente moción en los términos y condiciones expuestos, en firme y
49 definitivamente aprobada.

50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 1123-01-2022**

3 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la moción presentada por el Presidente
4 Municipal, Marvin Rojas Campos, y por lo antes establecido y en apego al artículo 19, del
5 reglamento de Tarifas de la Municipalidad de Poás, y en los artículos precedentes del mismo
6 cuerpo normativo. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Realizar la audiencia pública para el día, hora,
7 fecha y lugar, propuesta en esta moción en los términos y condiciones establecidos en la misma y
8 el reglamento de Tarifas de la municipalidad de Poás. **SEGUNDO:** Se solicita a la
9 Administración Municipal encabezada por la Alcaldía, proceder a la publicación correspondiente
10 y brindar la información que se incorpora en esta moción, para conocimiento de los
11 administrados. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
12 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
13 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin, tengo la respuesta, sustantivo es de
17 acuerdo a lo que dice la Ley y adjetivo es que se cumpla el procedimiento.

18
19 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: excelente, entonces vamos bien.

20
21 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: aprendimos, vamos bien.

22
23 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no, vamos bien, porque vamos
24 cumpliendo los pasos que se establecen para este fin, gracias Tatiana.

25
26 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con gusto.

27
28 **II.** Moción presentada por el Alcalde Municipal, MBA. Heibel Rodríguez Araya

29
30 **CONSIDERANDO:**

- 31
32 1- Que la Municipalidad de Poás forma parte de la Estrategia Integral de Prevención para la
33 Seguridad Pública Sembrando Seguridad.
- 34 2- Que se presentó un proyecto de intervención urbana e identidad local por parte del Centro
35 Municipal de Urbanismo Social (CEMUS) de la Asociación Nacional de Alcaldías e
36 Intendencias a este Concejo Municipal como propuesta de Seguridad Humana.
- 37 3- Que el proyecto incluye un diseño de intervención física ubicado en el parque de San Pedro y
38 también una identidad visual que ambas fueron construidas con la participación de la
39 comunidad.

40 **POR TANTO: SE ACUERDA:** “El Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, acoge en
41 todos sus extremos la propuesta de identidad visual del Cantón de Poás. Para los efectos que
42 corresponda, el uso institucional y la promoción en el Cantón de Poás se autoriza a la Alcaldía
43 Municipal para que, en su carácter de representante judicial y extrajudicial de la corporación
44 municipal, proceda como corresponda en materia del uso y registro de marca.

45 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con este tema, le pedí al señor
46 Alcalde, que nos amplie un poquito, con respecto a lo que tiene que ver con la marca Cantón.

47
48 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muchas gracias, aquí hay un proceso
49 que seguir, lo primero sería aprobar la marca Cantón, que es la propuesta que se hizo en la Sesión
50 anterior, con esa aprobación, nosotros procederíamos a solicitarle a ANAI, registrar la marca ante
51 el Registro, habría posteriormente tomar otro acuerdo en el Concejo Municipal, para la que tiene
52 que ver con el uso de la marca, ahí vamos a definir, ¿cómo se usa? ¿Quiénes pueden usarla? Y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 todo lo demás, se supone que esto es para todos los que quieran usarla, ese es otro proceso que
2 tenemos que construir, hacer el libro de marca, traerlo al Concejo, para que se apruebe y pues ahí
3 ya quedaría, además de registrada, básicamente esto es un requisito para el registro, ya quedaría
4 en su momento, el como se usa, que estaría en el libro de marca.

5
6 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: tenía cierta duda respecto a esto, la idea de
7 inscribir una marca Cantón, me parece formidable, creo que es importante, rescatar la identidad
8 del Poaseño, sin embargo, me parece que esto más que inscribir una marca es inscribir un logro
9 verdad, porque hasta el momento, creo que no tenemos todo el desarrollo que implica una marca
10 Cantón, como los objetivos, valores, y lo que don Heibel decía de las condiciones de uso, la
11 tipología, publicidad, todo el proceso de una identidad visual y de una marca Cantón, entonces
12 me parece un poco apresurado, no sé si en el camino vamos a poder ir haciendo cambios, pero
13 por ejemplo, el logo que a mí me pareció muy bonito, ¿no sé si ese logo va a quedar en blanco y
14 negro? ¿no va a llevar color? Por ejemplo, cuando se compartió en redes sociales, también
15 algunas personas decían que lástima que no estaba incluido el rualdo, o el chaperno, cosa que
16 creo que se podría corregir, porque tiene los árboles y sería nada más de pintarlos de color
17 moradito que es el chaperno, pero más que eso, creo que es plantear toda una estrategia de marca
18 Cantón, que incluye muchas otras cosas, y en este momento me parece que lo único que tenemos
19 es el logo, con esas observaciones que hice, un diseño arquitectónico del Parque, pero creo que es
20 muy básico, no sé si es mejor enriquecerlo un poco más, antes de empezar con el proceso de
21 inscripción, porque no sé, ¿el logo ya es definitivo?, ¿no se va a someter a ningún otro cambio?,
22 tengo todas esas interrogantes, no sé si don Heibel me pueda aclarar.

23
24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en cuanto al chaperno, si está incluido,
25 ahí en el libro que se entregó, hay una serie de explicaciones, de como se construyó la marca, que
26 sí están claramente representados en la presentación que se hizo, y lo demás si es materia de
27 construcción, que sí es el libro de marca, que es precisamente todo eso que falta, pero lo que se
28 hace con la marca, es que usted registra la marca, luego una vez registrada, procede hacer eso, en
29 todo caso, no tengo prisa, si les parece podemos generar algunas consultas ante el Centro
30 Urbanismo Social, tampoco tengo una prisa enorme para eso, pero si mucha gente a solicitado
31 que si la pueden usar, pero para poderla usar, la debemos registrar, mi idea es que se apruebe la
32 marca, y luego esas otras partes, pero si el Concejo considera, que hay que hacer algunas
33 consultas, o porque no se incluyó o porque se incluyó, tampoco tengo problema para que se deje
34 para otra ocasión.

35
36 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Heibel, ¿el logo iría en blanco y negro? Yo
37 leí el libro, y vi donde viene todas las descripciones de lo que es la altura, medio y el bajo, se
38 incluye Carrillos, los cipreses, pero este logo no se le pondría color, ¿sería en blanco y negro?

39 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: por supuesto que sí, esa es la marca,
40 habrá que definir los colores, la forma en como la usan, y todas esas cosas que ya serían un tema
41 que se elaboraría en el libro de marca, esto es registrar esa marca ante el registro y una vez que ya
42 la tengamos, a partir de ahí, la marca que ya registramos, le generamos todos esos criterios, del
43 color, de quien lo puede usar, por ejemplo, ahí dice Poás, Municipalidad, pero podría ser Poás,
44 Cámara de Comercio, o Ministerio de Salud, o algunos comercios que han estado interesados en
45 usar la marca y agregándole, que se yo “Café Poás” o lo que sea, para efectos de eso, si
46 necesitamos trabajar con el Centro de Urbanismo y el especialista en esto, para definir esas otras
47 cosas, pero este es el concepto de imagen que incluye esa caída desde la altura a la bajura y todas
48 esas cosas que la gente consideró importante que se incluyeran dentro del concepto, sí me llama
49 la atención el tema del rualdo, lo voy a verificar si definitivamente está o no.

50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no está, pero bueno creo que eso es muy fácil,
2 porque se pone el pajarito ahí y nada más. Entonces, don Heibel, la marca sería, inscribir la
3 marca Poás.

4
5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: correcto.

6
7 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ¿esa es la idea?, ya después de ahí, todo el
8 desarrollo.

9
10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es todo un proceso, después de inscrita,
11 procedemos a trabajar todos esos temas para ver y permitir que colores podemos usar,
12 dependiendo de que ¿Cuál es el actor? ¿Quién va usar la marca? Eso tiene que estar en lo que se
13 llama “libro de marca”, que es donde están los criterios, por los cuales la Municipalidad en este
14 caso le permite, a un empresario local, usar la marca Cantón, y cuales criterios debe respetar, que
15 no le puede poner, por ejemplo, ciertos color o cosas de ese tipo.

16
17 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si, que no se puede transformar. Entonces es solo
18 incluir la marca Poás, y ya después se desarrolla el libro y de todo lo que haya que hacer.

19
20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: correcto, esto vamos en una fase, por
21 ejemplo, lo que vimos del Parque, es un diseño, ahora necesitamos planos para poder estimar
22 cantidades y demás, vamos construyendo verdad.

23
24 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: está bien, perfecto, muchas gracias por la
25 explicación y aclaración, porque yo sí, estaba un poco confundida y me parecía que era muy
26 rápido, porque no teníamos nada todavía hecho, pero bueno empezamos por inscribir la marca
27 Poás, no se inscribe el logo ni nada eso todavía.

28
29 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: dispensar del trámite de comisión, los
30 que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por la Alcaldía Municipal, en los términos
31 y condiciones expuestos, en firme y definitivamente aprobada.

32
33 Se acuerda:

34 **ACUERDO NO. 1124-01-2022**

35 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la moción presentada por el MBA. Heibel
36 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger en todos sus
37 extremos la propuesta de identidad visual del Cantón de Poás. **SEGUNDO:** Para los efectos que
38 corresponda, el uso Institucional y la promoción en el Cantón de Poás se autoriza a la Alcaldía
39 Municipal para que, en su carácter de representante judicial y extrajudicial de la corporación
40 municipal, proceda como corresponda en materia del uso y registro de marca. Votan a favor los
41 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
42 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
43 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

44
45 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,
46 levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos del día. Muy buenas noches
47 para todos y todas, que Dios los acompañe.

48
49
50
51 Marvin Rojas Campos
52 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez
Secretaria Interina Concejo Municipal